

DECRETO ALCALDICIO N° 2203 /

AUTORIZA EXTENSION DE PATENTE COMERCIAL
PROVISORIA.-

REQUINOA, **20 AGO 2025**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 21.755 de fecha 11 de Julio de 2025, del Ministerio de Hacienda, que Modifica Cuerpos Legales que Indica en Materia de Simplificación Regulatoria y Promoción de la Actividad Económica.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO

a.- El Decreto Alcaldicio N° 666 de fecha 06 de Marzo de 2025, en que Autoriza Patente Comercial Provisoria.-

b.- El Memo N° 151 de fecha 13 de Marzo de 2025 del Director de Obras Municipales (S), quien informa de observaciones instruidas :

En el punto 2.- La propiedad con rol avalúo N° 30-366, cuenta con Permiso de Edificación N° 08 de fecha 03 de Marzo de 1999, **sin embargo no cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación.**

c.- La solicitud presentada por el Representante Legal Sra. Herminia Cavieres Vera, Rut. N° 8.064.834-0, de la persona jurídica Sres. Herminia Cavieres Vera, Reparación de Maquinaria Agrícola E.I.R.L., Rut. N° 77.011.213-3, dirigida al Sr. Alcalde en que solicita reconocimiento de vigencia de patente provisoria, según Ley N° 21.755.

d.- El Memo N° 46 de fecha 31 de Julio de 2025 del Sr. Alcalde, en que informa sobre modificación a la Ley de Rentas Municipales.

d.- Por lo tanto, y en virtud con lo señalado precedentemente, en el punto b, deberá regularizar este tema con la Dirección de Obras Municipales, en comento.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, con una extensión de **03 AÑOS**, a contar de su fecha de otorgación desde el **05 DE MARZO DEL AÑO 2025 HASTA EL 05 DE MARZO DEL AÑO 2028**, (correspondientes a los períodos tributarios municipales segunda cuota año tributario 2024, períodos tributarios municipales años 2025, 2026 y 2027), giro **"MANTENCION DE MAQUINARIA AGRICOLA"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **HERMINIA CAVIERES VERA, REPARACION DE MAQUINARIA AGRICOLA E.I.R.L., RUT. N° 77.011.213-3**, con domicilio comercial, ubicado en **ruta 5 SUR, KM. 96**, comuna de Requinoa.-

APLICASE lo señalado precedentemente, en virtud con lo dispuesto en el artículo 9 parte final de la Ley N° 21.755 de fecha 11 de Julio 2025, del Ministerio de Hacienda, que Modifica Cuerpos Legales que Indica en Materia de Simplificación Regulatoria y Promoción de la Actividad Económica, respecto de patentes otorgadas desde el 01 de Septiembre de 2022 hasta el 11 de Julio de 2025.-

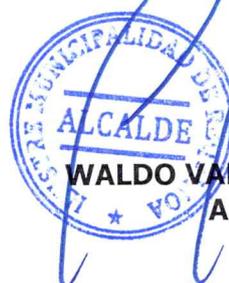
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

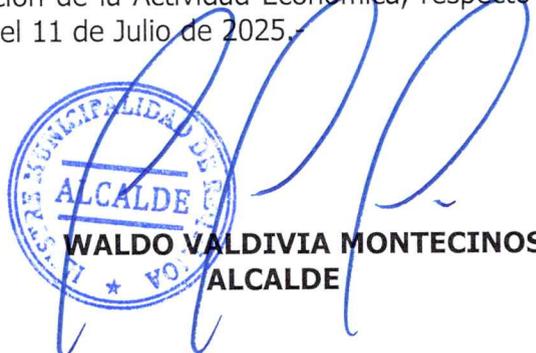

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/FMV/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.




WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE